

'REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, trece (13) de junio dos mil veintidós

Radicado	2020-00067
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Martín José Álvarez Rodríguez
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Nombra curador
Sustanciación	188

Incorpora escrito allegado a esta judicatura el día 13 de mayo del presente año, suscrito por la Dra., YANETH CRISTINA MADRID OSORIO, manifestando la imposibilidad de la aceptación del cargo como Curador Ad Litem, dentro del Proceso de la referencia, toda vez que, se desempeña como Secretaria General y Servicios Administrativos en el Municipio de Chigorodó.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario nombrar a un nuevo Curador Ad Litem dentro del proceso de marras, por las razones anteriormente expuestas.

En consecuencia, se designa al Dr. JHONATAN ROCHA CHAVARRÍA, quien se localiza en el número de celular 3116062532, correo electrónico rocha0919@gmail.com, conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, para que represente los intereses del señor MARTÍN JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍOGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.435.187., toda vez que, se encuentra vencido el término del emplazamiento.

Se le pone de presente al Abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÀ - ANTIOQUIA El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 029 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 15 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M. <i>Althea Barrantes</i> _____ La Secretaria
--